NOTA DNCP/DNC N°18312/2016

Asunción, 06 de julio de 2016.

Señor
Oscar Ramón Armoa Avalos, Directora.
Unidad Operativa de Contrataciones
GABINETE MILITAR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LCO N° 03 "MANTENIMIENTO DE SISTEMA INTEGRAL DE ALTA SEGURIDAD" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 317492 EN FECHA 01/07/16 – ID N° 302338.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la Sección I. Datos de la Licitación – IAO 20.2 – Página 5:
   a) Donde dice: "...***Aclaración:*** *el monto total de la oferta es el resultado de la sumatoria de cada uno de los lotes ofertados, el 5% deberá ser del monto total de la oferta...*" (sic), en primer lugar solicitamos replantear la citada indicación, remplazando la palabra (lotes) debido a que el sistema de adjudicación es (Por el Total) indicado en la IAO 1.1. d – Página 4.

   Por último, solicitamos a la convocante indicar que dicho porcentaje deberá ser aplicado sobre el ***monto máximo del contrato***, teniendo en cuenta que el presente llamado se realiza bajo la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos.

2. En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 1. Criterios de Evaluación (IAO 34) – Página 7:
   a) Donde dice: "...*Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems de los lotes ofertados, indicados en la planilla de precios...*" (sic), solicitamos replantear la citada indicación, remplazando la palabra (lotes) debido a que el sistema de adjudicación es (Por el Total) indicado en la IAO 1.1. d – Página 4.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

.../...

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lugena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Abg. Elvio Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS · CONCURSO DE OFERTAS

...///...

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador de LCO

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/UU